



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2012 - 0427

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la solicitud de terminación del proceso por transacción, recientemente allegada (archivo 12), la misma se pone en conocimiento del señor curador de las Personas Indeterminadas, por un término de tres (3) días, a fin de que eleve las manifestaciones que considere necesarias, vencidos los cuales el expediente deberá ingresar de nuevo al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>12/01/2022</u>	<u>001</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP